



Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se ha considerado conveniente por esta Alcaldía con fecha 11 de noviembre de 2022 efectuar la convocatoria y concesión de subvención de adquisición de libros de texto.

Visto y leído el informe de Secretaría emitido en fecha 11 de noviembre de 2022 en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder la subvención propuesta.

Visto y leído el informe de Intervención de idéntica fecha sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

Visto la base undécima se expone al público por plazo de diez días hábiles la lista provisional de admitidos y excluidos, sirviendo ésta de requerimiento a los interesados para que, en dicho plazo, éstos puedan subsanar los defectos observados mediante la aportación de la documentación oportuna.

Por todo cuanto antecede, en base a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y la Base Undécima por la que se rige la misma, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que queda conformada como sigue:





Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPADRONAMIENTO	FACTURA	IMPORTE	REQUERIMIENTO (MOTIVO)	ADMISIÓN PROVISIONAL
IGNACIO GOMEZ MORENO	SI	SI	150,67 €	NO	SI
LAILA BIZARRAGA LAFRIAKH	NO	SI	133,87 €	SI (Se requiere el libro de familia)	NO
REBECA BERMEJO RODRIGUEZ	SI	SI	133,87 €	NO	SI
ILONA GRITTO	SI	SI	134 €	SI (La factura está incompleta, no aparece el importe en la parte inferior sin IVA y con IVA)	NO
MARIA CRUZ PANTOJA ALONSO	SI	SI	258,65 €	SI (Aclaración de los libros que se corresponden al Lote Libros 3º EP)	NO
ESTEFANIA GALLARDO AHUMADA	SI	SI	325,24 €	NO	SI
REBECA SÁNCHEZ ESCALONILLA BLANCO	SI	SI	126,48 €	NO	SI
BETSABE VAQUERIZO MOLINA	SI	SI	126,48 €	NO	SI
RAQUEL AGUILAR ELVIRA	SI	SI	319,05 €	NO	SI
JAVIER HERRUZO GARCIA	SI	SI	132,91 €	NO	SI
BYRON CRISTOBAL SIMBAÑA SIMBAÑA	SI	SI	126,44 €	NO	SI
FRANCISCA GARCIA CABAÑERO	SI	SI	315,66 €	NO	SI
RAQUEL JIMENEZ COSO	SI	SI	126,84 €	NO	SI
MARTA SALINAS LOPEZ	SI	SI	126,48 €	NO	SI
FATIMA EZZOHRA BOUALI BOUDHAN	SI	SI	215,56 €	NO	SI
INES DEL ROSARIO ACOSTA TOLEDO	SI	SI	126,48 €	NO	SI
ANDREA PEDRAZA CASTILLO	SI	SI	260,42 €	NO	SI
ANGELA TAMAS	SI	SI	55 €	NO	SI
ASMAA DAHMAN	SI	SI	68,54 €	NO	SI
MADALINA PETRONELA PANZARU	SI	SI	80,65 €	NO	SI
TOMASZ TRUCHEL	SI	SI	69,24 €	NO	SI
GABRIELA ANGHEL ANGHEL	SI	SI	216,68 €	NO	SI
DANIELA GHERGHELUCA	SI	SI	80,65 €	NO	SI
RAQUEL CRUZ MOLINEJO	SI	SI	92,30 €	NO	SI
SERGIO CORONADO GUALLARTE	SI	SI	155,57 €	NO	SI
ROYSHIRO CASTRO OSORIO	SI	SI	217,98 €	NO	SI
CARLOS PÉREZ VICENTE	SI	SI	299,05 €	NO	SI
ENCARNACIÓN BEJARANO GARCIA	SI	SI	72,95 €	NO	SI
STELLA MARIA SANTISTEBAN SALGUERO	SI	SI	332,97 €	NO	SI
INGRIT PAOLA WILCHES ROJAS	SI	SI	178,55 €	NO	SI
MARIA VICTORIA MOLINA RUIZ	SI	SI	71,23 €	NO	SI

SEGUNDO. Requerir a los interesados que han presentado la documentación de forma inadecuada para que en el plazo de diez días hábiles presenten los documentos acreditativos conforme las bases.

TERCERO. Publicar este Decreto en la Web Municipal, Tablón de Edictos así como en el Tablón de Anuncios del Centro Nuestra Señora de la Redonda.

En Villamiel de Toledo, a fecha de firma

Doy fé,
El Secretario-Interventor,

La Alcaldesa

Jorge Carpetano Trigueros

María Cristina del Álamo Ortíz

